Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CIRCULAR
Núm.05/23

A: Participantes del mercado de valores y público.

Asunto: Horario especial por motivo de Semana Santa 2023.

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público, que por motivo del asueto de Semana Santa estaremos laborando hasta el miércoles, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el lunes, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), en el horario habitual.

II. Informar a los participantes del mercado de valores y al público, que la Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo comunicaciones de manera física, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del miércoles, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023).

III. Informar a la sociedad administradora de los mecanismos centralizados de negociación, al depósito centralizado de valores y a los intermediarios de valores, que la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) correspondiente al jueves, seis (06) de abril de dos mil veintitrés (2023), debe enviarse a más tardar el lunes, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las once y cincuenta y nueve minutos de la noche (11:59 p.m.).

IV. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias de oferta pública, que la remisión de información diaria remitida vía *Webservices* o correo electrónico, según corresponda, a la Superintendencia del Mercado de Valores, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al jueves, seis (06) de abril de dos mil veintitrés (2023) deben enviarse a más tardar a las doce del mediodía (12:00 m.) del día hábil siguiente, es decir, el lunes, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) a través de *Webservices* o a los siguientes correos electrónicos: opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do, según corresponda.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

V. Recordar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias de oferta pública, que opten por cerrar total o parcialmente sus oficinas, que deben notificar al mercado y al público, el hecho relevante sobre el cierre de sus operaciones indicando el motivo del cierre, fecha y horario que estarán prestando servicios, así como la fecha en la cual estarán reestableciendo nuevamente sus labores debiendo indicar que por tales motivos las informaciones publicadas en su página web no estarán actualizadas.

VI. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión, que en caso de no poder procesar las solicitudes de suscripción y rescate de cuotas de los fondos de inversión abiertos que administren previo al cierre total o parcial de sus oficinas, deben notificar al aportante que las mismas serán atendidas o procesadas, según corresponda, el día hábil siguiente, es decir, el lunes, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VII. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren correspondiente al jueves, seis (06) de abril de dos mil veintitrés (2023), a más tardar a las doce del mediodía (12:00 m.) del lunes, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ★ SIMV

EBR/ecb/lra/or/eg/ru/lm
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5